

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO AFILIACIÓN AL IESS PARA EXTRANJEROS SIN CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a emitir un certificado que acredite que un ciudadano extranjero no registra afiliación en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios de este trámite son los ciudadanos extranjeros que requieren certificar que no se encuentran registrados o afiliados al IESS. Para mayor información consulte nuestra página web: <a href="http://www.ies.gov.ec">www.ies.gov.ec</a>.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no afiliación al IESS para extranjeros</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud de certificado de no afiliación al IESS para extranjeros sin código de identificación.</li><li>2. Pasaporte del país de origen.</li><li>3. Turno de atención.</li></ol> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <p><u>Requisitos alternativos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Visa, en caso de no tener pasaporte, o</li><li>2. Documento de identificación del país de origen (cédula), en caso de no tener pasaporte ni visa.</li></ol> <p><u>Requisito adicional:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorización a terceros.</li><li>2. Poder notarial.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el</b>	<b>TRÁMITE PRESENCIAL</b>

**trámite?**

1. Para realizar el trámite, el ciudadano extranjero solicitante, el tercero autorizado extranjero o apoderado extranjero, que no cuente con cédula de identidad, deberá acudir a un Centro de Atención Universal del IESS, dentro del horario de atención establecido, y solicitar un turno presencial.

En caso de que el tercero autorizado o el apoderado cuente con cédula de identidad o código de identificación para extranjero, debe generar obligatoriamente un turno en línea. Para ello, se deberá obtener previamente el turno conforme al siguiente procedimiento:

- a. Ingrese al portal [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec), 'Turnos para atención ciudadana', y seleccione "Generar turno". Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-onlinea-web/>
- b. Ingrese el número de cédula de ciudadanía o código de identificación para extranjero del tercero autorizado o apoderado, seleccione el ícono "Buscar".
- c. Ingrese el correo electrónico y el número de contacto celular, si los datos son correctos, dé clic en "Siguiente".
- d. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
- e. Ingrese el código enviado al correo electrónico registrado, de clic en 'Verificar'.
- f. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Solicitud de certificado de no afiliación al IESS para extranjeros sin código de identificación' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en "Siguiente".
- g. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en "Si".
- h. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón "Confirmar".

2. Presentar la solicitud de certificado de no afiliación al IESS para extranjeros sin código de identificación, firmada de manera manuscrita por el solicitante extranjero, que debe contener:

- Nombres y apellidos completos del solicitante extranjero.
- número de identidad del solicitante extranjero (pasaporte, visa o documento de identificación del país de origen).
- Narración detallada de la solicitud.
- Firma del solicitante.

**NOTAS:**

- No se recibirán solicitudes con firma electrónica.
- En caso que el solicitante extranjero se encuentre imposibilitado de firmar, la persona autorizada deberá presentar el certificado médico de la casa de salud, que indique el diagnóstico por el cual está imposibilitado de firmar.

3. Entregar el documento que acredite la identidad del extranjero a solicitar el certificado de no afiliación al IESS, según corresponda:

- Pasaporte original y copia simple; o
- Visa original y copia simple, si no cuenta con pasaporte, o
- Documento de identificación del país de origen, original y copia simple, si no cuenta con pasaporte ni visa.

4. Si el trámite es presentado por un tercero, entregar una autorización simple firmada de manera manuscrita por el solicitante extranjero, que contenga:

- Nombres y apellidos completos del solicitante extranjero.
- Número de documento de identidad del solicitante extranjero (pasaporte, visa o número de documento de identificación del país de origen).
- Nombres y apellidos completos del tercero autorizado.
- Número de documento de identidad del tercero autorizado (a. cédula de identidad, b. código de identificación para extranjero y pasaporte o visa; o, c. pasaporte, visa o documento de identificación del país de origen).
- Narración de la autorización.
- Firma.

Además, el tercero autorizado deberá presentar el documento de identidad original (cédula de identidad, pasaporte, visa o documento de identificación del país de origen), y el original o copia del documento de identidad del solicitante extranjero (pasaporte, visa o documento de identificación del país de origen).

5. Si el trámite es realizado por un apoderado legal en representación del solicitante, se deberá presentar el original o copia del poder notarial, previamente validado y sumillado por la Coordinación/Unidad Provincial de Asesoría Jurídica del IESS, especialmente en casos en los que no se disponga de medios suficientes para la verificación directa de la identidad del apoderado, procurando su identificación como medida de seguridad institucional.

6. Una vez entregada la documentación, recibir el certificado de no afiliación al IESS para extranjeros sin código de identificación, emitido por el IESS.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

## Base Legal

- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625](#). Art. Artículos: 33..
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos: 3, numeral 1; 9; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. Artículos: 3; 4; 5; 14; 22; 24; 33; 35; 37; 39; 90..
- [535 REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL](#). Art. Artículo 10, numerales 3.1.1., literales: a, c, d, e, g. 3.1.1.1., literales: a, b, i, l..
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025](#). Art. Artículos: 20..
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos: 2 numeral 6; 3 numerales 1; 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14..
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Artículos: 16; 17; 18; 25; 244; 247; 248..

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano  
**Correo Electrónico:** atencionalusuario@iess.gob.ec  
**Teléfono:** 593 23945666

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	13
2026	04	0	10
2026	03	0	14
2026	02	0	14
2026	01	0	18
2025	12	0	5
2025	11	0	6
2025	10	0	14

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2025	09	0	9
2025	08	0	17
2025	07	0	16
2025	06	0	23
2025	05	0	18
2025	04	0	9
2025	03	0	12
2025	02	0	34
2025	01	0	50
2024	12	0	26
2024	11	0	19
2024	10	0	22
2024	09	0	23
2024	08	0	12
2024	07	0	15
2024	06	0	5
2024	05	0	49
2024	04	0	20
2024	03	0	53
2024	02	0	37
2024	01	0	28